

CCOO Federación Servicios



Aprobadas las cuentas del 2003, aún nos queda trabajo

Aprobadas las cuentas del 2003, aún nos queda trabajo

El pasado día 23 de Junio acabó el proceso que iniciamos el 29 de abril para aprobar las cuentas del Plan a 31/12/03. Han sido meses de comprobaciones, explicaciones y largas horas de trabajo. Al final se han aprobado con 25 votos a favor (6 de CC.OO, 4 de UGT, 2 de CCds, 2 de Beneficiarios y 11 del Promotor), de los 27 miembros de la Comisión de Control.

Únicamente los 2 de CGT han votado en contra, aun reconociendo que las cuentas están bien, pero tenían ese mandato previo de su Sección. Nos parece lamentable y confirma a los compañeros como el sindicato del No por sistema.

Cambio Prestación a Aportación de los colectivos A, C y E-pre80

La aprobación de cuentas tiene este año una importancia especial, porque a la vez se aprueban los derechos consolidados a 31/12/03 de estos colectivos, que sirven de punto de partida para avanzar en el cambio de Prestación a Aportación en aplicación del Acuerdo Colectivo de 29/12. CCOO hemos exigido que se atribuyan a los partícipes los excedentes que ha provocado la póliza de aseguramiento y así nos han asegurado Actuaría y Gestora que se ha hecho. Son 5 millones de €, y aunque por ello pedimos que se contrastaran estos cálculos por Actuarios independientes el Banco no lo estimó necesario.

Ahora, la Actuaría del Plan hará los cálculos individuales, según el Acuerdo de 29/12 y una vez contrastados, éstos sí, por los Actuarios independientes, se enviarán las cartas con los datos hacia Septiembre. CCOO ofreceremos una fórmula de comprobación de dichos datos.

Otros aspectos de la aprobación de cuentas.

Siempre es más que un trámite anual. Significa poder decir a los partícipes que las cuentas presentadas por la Entidad Gestora con la opinión favorable de la Actuaría y de la Auditora, reflejan:

- Que son correctos los Derechos Consolidados de los partícipes.
- Que las aportaciones a las que está obligado el Promotor han sido debidamente efectuadas.
- Que todos los partícipes tienen cubiertos los riesgos de fallecimiento e invalidez a través de pólizas de seguros.
- Que se están pagando las prestaciones a los Beneficiarios.
- Que la rentabilidad del Plan y el valor liquidativo de la participación se corresponden con los beneficios de las inversiones menos los gastos y que tanto unos como otros están controlados.

Una vez más, CC.OO. hemos pedido que el Promotor asuma una parte de los gastos del Plan. El año pasado conseguimos que pagara el 60% de los de 2002, por los colectivos de prestación. A partir del acuerdo del 29/12/03 el banco asume gastos del Plan hasta 150.000 € anuales. Para los de 2003, el Promotor se ha comprometido a estudiar la petición sindical de pagar una cantidad similar a la de 2002, lo que repercutiría en el valor de la participación y beneficiaría a todos los colectivos. Esperamos, por coherencia, no deje este año 2003 en blanco.

Un aspecto negativo a destacar en este proceso, es el trabajo desarrollado por la Actuarial del Plan. Creemos que es muy mejorable y no se corresponde con lo elevado de las minutas. CCOO hemos incluido un Anexo al Acta de aprobación de cuentas donde reiteramos la necesidad de coordinar mejor a los distintos actores del Plan: Actuario, Gestora (hemos pedido más personal para nuestro Plan), Cía. de Seguros y Banco. Además, expresamos nuestra disconformidad con sus minutas.

Otras actuaciones en el Plan

Oficina del Partícipe y el Beneficiario. Tras numerosas quejas y negociaciones para dotar a la Oficina del Partícipe de un espacio y medios suficientes para atender correctamente sus funciones, el Banco ha habilitado otra ubicación en Castellana 81, Madrid. A pesar de mejorar la situación actual -un despacho con una sola persona- nos sigue pareciendo escaso, y estamos demandando los medios que creemos necesarios: más espacio, y medios técnicos.

Libre Designación de beneficiarios. Eterna asignatura pendiente y que debe cerrarse de una vez. Emplazamos al Banco a alcanzar un Acuerdo. No hay ningún motivo, ni técnico ni de otro tipo, que justifique la demora en la plasmación práctica de este derecho, por lo que proponemos concretarlo en Julio.

Colectivo BGF. El Banco acepta calcular, de oficio, el PE con el 95% para quienes cumplan los 40 años de antigüedad antes de los 65 de edad, habiendo cotizado antes de 1967. Antes aplicaban el 90%.

Colectivos ASI y BCL. Admiten que no se han integrado en el Plan en 2003 por cuestiones administrativas, pero las aportaciones han sido las pactadas, y mejoradas en general, en el Acuerdo firmado en Junio de 2003.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Julio de 2004.

[Ver Comunicado en pdf](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.